



REMATE DE FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL

Remate

PLIEGO DE CONDICIONES



El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones, se les comunica a los interesados que el **"Remate de Venta Flotilla Vehicular Institucional"**, se realizará en las Instalaciones del ICAFE (oficinas Centrales), ubicadas en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros norte de la Iglesia Católica, el día **03 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**.

El remate se llevará a cabo de conformidad con las especificaciones que se detallan en este pliego de condiciones.

CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS

I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El Instituto del Café de Costa Rica invita a las personas interesadas a participar en el remate de los bienes de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, según lo siguiente:

Lugar a efectuar el Remate: Oficinas centrales de ICAFE, ubicadas 400 metros norte del parque de San Pedro de Barva, de Heredia:

Objeto de la contratación: El objeto de la presente contratación es el **"Remate de Venta Flotilla Vehicular Institucional"**, con las características descritas a continuación:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
1	1	Vehículo NISSAN, Modelo D22- Frontier 2005, placa 284-127, Pick Up 4X4,	1	¢4,500,000.00

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-127
MARCA:	NISSAN
ESTILO:	Frontier
MOTOR N°:	QD32208045
CANTIDAD DE PASAJEROS:	5
KILOMETRAJE	338,095
VIN /CHASIS N°:	JN1CJUD22Z0739865
ANO MODELO:	2005
COMBUSTIBLE:	Diesel
N° CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	3.153cc
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA DE TRANSMISION	
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR

FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
Nº PUERTAS:	4
COLOR:	Gris
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
2	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimmy, placa 284-147, 4X4, 2008	1	€4,000,000.00

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-147
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR Nº:	M13A1970387
CANTIDAD DE PASAJEROS:	4
KILOMETRAJE	226,909
VIN /CHASIS Nº:	JS3JB43V484301261
ANO MODELO:	2008
COMBUSTIBLE:	Gasolina

Nº CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
Nº PUERTAS:	3
COLOR:	Blanco
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
3	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimny, placa 284-161, 4X4, 2009	1	¢4,500,000.00

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-161
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR Nº:	M13A2065320
CANTIDAD DE PASAJEROS:	4
KILOMETRAJE	235,338
VIN /CHASIS Nº:	JS3JB43V194300571
ANO MODELO:	2008

COMBUSTIBLE:	Gasolina
Nº CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA DE TRANSMISION	
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
Nº PUERTAS:	3
COLOR:	Gris
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS





PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
4	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimny, placa 284-145, 4X4, 2008,	1	¢4,000,000.00

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-145
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR N°:	M13A1970694
KILOMETRAJE	248,912
VIN /CHASIS N°:	JS3JB43V184301279
ANO MODELO:	2008
COMBUSTIBLE:	Gasolina
N° CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
N° PUERTAS:	3

COLOR:	Blanco
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
5	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimny, placa 284-148, 4X4, 2008,	1	€3,500,000.00

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-148
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR N°:	M13A1970817
CANTIDAD DE PASAJEROS:	4
KILOMETRAJE	235,335
VIN /CHASIS N°:	JS3JB43V484301289
AÑO MODELO:	2008
COMBUSTIBLE:	Gasolina
N° CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR

SISTEMA DE TRANSMISION	
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
Nº PUERTAS:	4
COLOR:	Blanco
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
6	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimny, placa 284-169, 4X4, 2009,	1	¢4,500,000.00

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-169
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR N°:	M13A2114889
CANTIDAD DE PASAJEROS:	4
KILOMETRAJE	195,145
VIN /CHASIS N°:	JS3JB43V594102012

ANO MODELO:	2.009
CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR	
COMBUSTIBLE:	Gasolina
Nº CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
Nº PUERTAS:	3
COLOR:	Gris
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
7	1	Vehículo Suzuki, modelo Jimmy, placa 284-173, 4X4, año 2012,	1	¢5,000,000.00

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-173
MARCA:	Suzuki
ESTILO:	Jimny
MOTOR N°:	M13A2280932
CANTIDAD DE PASAJEROS:	4
KILOMETRAJE	142,415
VIN /CHASIS N°:	JS3JB43V8C4101086
AÑO MODELO:	2012
COMBUSTIBLE:	Gasolina
N° CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.328cc
MARCA:	Suzuki
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
TRACCION	4X4
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
N° PUERTAS:	3
COLOR:	Gris oscuro
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
8	1	Motocicleta YAMAHA, modelo 2006, placa 284-171	1	¢400,000.00

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	284-171
MARCA:	Yamaha
ESTILO:	XT225BR
MOTOR N°:	G318E-025516
CANTIDAD DE PASAJEROS:	2
KILOMETRAJE	17.075
VIN /CHASIS N°:	9C6KG014060007803
AÑO MODELO:	2006
COMBUSTIBLE:	Gasolina
N° CILINDROS:	1
CILINDRADA EN CC:	225cc
MARCA:	Yamaha
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
TRACCION	Trasera
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL

ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
COLOR:	Azul-negra
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE	CANTIDAD	BASE
9	1	Vehículo TOYOTA, modelo Corolla, placa 464956, Corolla XLI, 2002, kilometraje 172206	1	¢2,500,000.00

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACAS:	464956
MARCA:	Toyota
ESTILO:	Corolla
MOTOR N°:	3ZZ0892062
CANTIDAD DE PASAJEROS:	5
KILOMETRAJE	173,793
VIN /CHASIS N°:	JTDBZ22E700005411
ANO MODELO:	2002
COMBUSTIBLE:	Gasolina
N° CILINDROS:	4
CILINDRADA EN CC:	1.598cc
MARCA:	Toyota
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
/TRACCION	4x2
ESTADO:	NORMAL-REGULAR
CAJA VELOCIDADES:	MANUAL
ESTADO MECANICO	NORMAL-REGULAR
DIRECCION:	NORMAL-REGULAR
FRENOS:	NORMAL-REGULAR
SUSPENSION:	NORMAL-REGULAR
SISTEMA ELÉCTRICO:	NORMAL-REGULAR
ESTADO DE CARROCERÍA	NORMAL-REGULAR
CARROCERÍA:	NORMAL-REGULAR
TAPICERÍA:	NORMAL-REGULAR
N° PUERTAS:	5
COLOR:	Gris
PINTURA:	NORMAL-REGULAR
LLANTAS:	NORMAL-REGULAR

FOTOGRAFÍAS



II. REVISIÓN DE VEHÍCULOS USADOS A REMATAR

- **Visitas de inspección:** Los vehículos por rematar podrán ser inspeccionados por los interesados a partir de la publicación del presente proceso en la página web institucional y en diario oficial la Gaceta. Los oferentes podrán realizar una visita para observar los vehículos ofrecidos, los cuales se encuentran ubicados en las instalaciones del ICAFE, en Heredia, Barva, 400 metros norte del parque de San Pedro, (**se podrán realizar las inspecciones sin mover los vehículos del sitio**).
- La visita se realizará en un horario de **lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm**, debiendo coordinar previamente con el **Sr. Johnny Aguilar Mendez** (Gerente Administrativo Financiero) y/o **Sr. Diego Mora Luna** (Encargado Taller Mecánico) a los teléfonos 2243-7870 / 2243-7835 o al correo electrónico jaguilarm@icafe.cr

III. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

1. Serán oferentes las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el remate, actuando directamente o por medio de un representante. Para el caso del representante de cualquier figura, deberá presentar el poder que le faculta, de acuerdo con la Legislación Costarricense, según la naturaleza de este, a saber: Poder Generalísimo: Artículos 1251 y 1253 del Código Civil, Poder General: Artículos 1251 y 1255 del Código Civil, Poder Especial: Artículo 1256 del Código Civil, además, tratándose de personas físicas o jurídicas extranjeras, los Artículos 226 y 232 del Código de Comercio. Todo poder otorgado en el extranjero deberá cumplir con la Ley del Servicio Consular (Decreto Ejecutivo No 46 del 7

de junio de 1925).

2. Cualquier consulta con relación al remate deberá plantearse dentro del primer cuarto del plazo que se genera desde la invitación a participar y el día de la realización del remate, el cual se contabiliza a partir de la publicación de la invitación a participar.

Por el solo hecho de presentar su puja en el remate, el oferente admite:

- Que conoce completamente los documentos referentes a este remate, sus aclaraciones y modificaciones; no podrá alegar desconocimiento de estas, pues forman parte integral del pliego y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan.
- Que se somete a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del presente proceso y a la ejecución del contrato. Asimismo, el oferente extranjero declara renunciar a toda intervención o reclamación diplomática en su favor.

Si se plantean consultas con posterioridad al plazo indicado, será facultativo para ICAFE, brindar el trámite o archivarlas según considere conveniente a sus intereses.

3. Las correcciones o modificaciones que el ICAFE considere necesario hacer al pliego de condiciones de este remate, serán dadas a conocer a los potenciales oferentes por el mismo medio utilizado para la invitación.

Estas deberán realizarse a través de correo electrónico sin excepción.

- Departamento: Unidad de Contratación Administrativa
- Número telefónico: (506) 2243-7878 / 2106-1789
- Responsables: Lic. Daniel Josué Rojas Rojas o Noelia Tenorio Tenorio
- Correo electrónico: drojas@icafe.cr o ntenorio@icafe.cr

4. Conforme lo estipulado en el Artículo 83. Acto Final, del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.

Cuando el Instituto del Café de Costa Rica decida declarar desierto un procedimiento de contratación, dejará constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación.

CAPITULO II ASPECTOS FORMALES

I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- A) Etapa de Precalificación:** El presente remate dispondrá de una etapa de precalificación, razón por la cual los requisitos que se indican a continuación deberán ser remitidos el

25 de noviembre del 2024 hasta las 15:30 horas, al correo electrónico: ofertas@icafe.cr, debiendo confirmar su recepción al número **2106-1789**. Se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico ofertas@icafe.cr. Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego de condiciones, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia.

B) Garantía de Participación: Deberá aportarse una garantía de participación a favor del Instituto del Café de Costa Rica, del 1% sobre el monto total base del bien o bienes a rematar.

La garantía de participación del adjudicatario será considerada parte del pago del monto total.

La garantía de participación se deberá depositar en la siguiente cuenta del ICAFE o en las cajas del ICAFE y deberá remitir copia legible del comprobante de depósito a los correos electrónicos: ntenorio@icafe.cr. El ICAFE verificará a través de la Unidad Contable Financiera, la realización real del depósito indicado.

ICAFE (INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA)

Cédula: 3-007-042037

Banco Nacional

Cuenta IBAN: CR96015100010010129641 (colones)

Cuenta IBAN: CR98015100010026013743 (dólares)

- La vigencia de esta garantía no podrá ser menor a **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha del remate.
- Es obligación del oferente mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de adjudicación queda en firme.
- La garantía de participación será devuelta dentro de un periodo de **treinta (30) días hábiles** posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, a quienes no hayan resultado adjudicatarios en el remate.

C) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.

D) Constancia de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la Caja Costarricense del Seguro Social y el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) regulado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o bien, contar con arreglo de pago aprobado por estas Instituciones, reservándose la Unidad de Contratación Administrativa el derecho de verificar por los medios digitales correspondientes, el cumplimiento de esta condición. En el caso de que el oferente no se encuentre inscrito como patrono ante la C.C.S.S. deberá aportar una justificación donde haga constar los motivos de su condición, según lo dispuesto en el artículo 65, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en estricto apego a la Ley Constitutiva de la C.C.S.S en sus artículos 74 y 74 bis. Asimismo, el cumplimiento de esta condición se estará verificando durante el desarrollo del proceso de contratación.

F) La condición de estar al día con las obligaciones formales y materiales ante Tributación Directa de conformidad con el Art. 18bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, aspecto que se verificará a través del sistema correspondiente, dentro del portal de consultas en internet del Ministerio de Hacienda. La condición de estar al día con el impuesto a sociedades se verificará a través del Sistema de Consultas del Registro Nacional.

G) Copia de la cédula de identidad (personas físicas) o certificación de la personería jurídica (personas jurídicas), con no más de 3 meses de emitida en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones, según aplique a cada oferente.

H) No se admiten en remates institucionales de miembros de Junta Directiva, funcionarios de Auditoría Interna, funcionarios de ICAfe ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad de cualquiera de los anteriores. Por tanto, se debe de rendir una declaración jurada con tal indicación.

I) Los Oferentes que cumplan a satisfacción con los requisitos de cita, se considerarán como los potenciales Oferentes para participar en el remate, motivo por el cual se les hará llegar una invitación directa de participación al concurso mediante correo electrónico, siendo requisito indispensable que los oferentes dispongan los medios de comunicación para que la Administración pueda contactarlos.

J) Los oferentes deberán encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del ICAfe, tal gestión la pueden realizar en el siguiente link:
<https://crcafe.icafe.go.cr/icafe/f?p=121:4:106094215068946:::>

De corroborarse información falsa, la oferta será descalificada.

II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

A. **Horario del remate:** El remate se realizará de forma presencial en las oficinas centrales del ICAfe, únicamente en el día y hora establecidos en la invitación de este remate.

B. Una vez iniciado el remate, no se permitirá el acceso o participación de terceros. Únicamente podrán estar presentes en el acto del remate quienes hayan completado la etapa de precalificación al evento, para lo cual **deberán presentarse al menos media hora antes de la apertura del Remate.**

C. Las propuestas que se formulen comprometen al oferente. La propuesta más alta en colones de conformidad con la puja, siempre y cuando no haya quién mejore la última propuesta será la adjudicada, con lo cual se cerrará el acto y se declarará adjudicado. Se dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones.

D. El Oferente que presente su oferta sin realizar la visita, asumirá los riesgos que surjan al momento de realizar el remate.

E. **Mecanismo De Puja:** Para esta contratación en particular las pujas se harán con incrementos mínimos de **¢100.000,00.**

- a) Las pujas deben ser formuladas por la persona legalmente autorizada para hacerlo debe mostrar su documento de identidad, de igual forma para los oferentes y participantes autorizados mediante Poder Especial.
- b) Los oferentes harán sus propuestas verbales, resultando adjudicatario del bien a rematar a aquella persona que haga la propuesta mayor.
- c) En caso de que dos o más personas ofrezcan un mismo monto para una Partida de este remate y simultáneamente hayan levantado su mano y ninguno de ellos ofrezca un monto mayor al indicado por el pregonero, se le adjudicará la Partida a aquel quién por orden de registro se haya registrado primero en el remate. Lo anterior aplica únicamente para la puja del precio base.
- d) Las propuestas que se formulen comprometen al oferente. La propuesta más alta en colones de conformidad con la puja, siempre y cuando no haya quién mejore la última propuesta será la adjudicada, con lo cual se cerrará el acto y se declarará adjudicado. Se dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones.

G. Impuesto: El oferente debe considerar que al precio propuesto debe sumarle el 13% del impuesto al valor agregado, todo de conformidad a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.

III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

A. Garantía de Cumplimiento:

El adjudicatario deberá cancelar el día en el que se efectúa el remate, por concepto de garantía de cumplimiento, el equivalente a un 5% del monto total adjudicado.

La garantía de cumplimiento se deberá depositar en las cajas de ICAFE o en la siguiente cuenta del ICAFE y remitir el comprobante respectivo a las siguientes direcciones de correo electrónico: ofertas@icafe.cr debiendo confirmar su recepción al número 2106-7889, con la funcionaria **Noelia Tenorio Tenorio**, o al correo electrónico: ntenorio@icafe.cr

ICAFE (INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA)

Cédula: 3-007-042037

Banco Nacional

Cuenta IBAN: CR96015100010010129641 (colones)

Cuenta IBAN: CR98015100010026013743 (dólares)

Cuenta colones 100-01-000-012964-3

Si el adjudicatario no efectuara la cancelación de la garantía de cumplimiento, el ICAFE declarará insubsistente la adjudicación y se ejecutará la garantía de participación.

En el momento de constatarse la falta de cancelación, se adjudicará el bien al segundo mejor postor si este manifiesta su anuencia, y se le conferirá un plazo de **3 días hábiles** para que cancele la totalidad de la garantía de cumplimiento.

El ICAFE se reserva el derecho de verificar el pago de la garantía de cumplimiento, previo a la entrega del bien.

- B. Especies fiscales y reintegro:** El postor que resulte adjudicatario del vehículo deberá aportar un equivalente al 0.25% (punto veinticinco por ciento) del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente. Al momento de aportar la colilla o entero de gobierno que respalde el pago por concepto de especies fiscales, ésta deberá indicar el número de procedimiento de contratación relacionado (al que corresponde). Adicionalmente, en cumplimiento de la directriz DGABCA-NC-12-2016 de la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y el oficio MH DCoP DIR 0 002 2023 de la Dirección General de Tributación; deberá aportar por concepto de reintegro para la formalización contractual, la suma correspondiente al monto del contrato, según la siguiente tabla.

Cálculo de Timbres				Reintegro
De	¢0,00	a	¢25.000,00	¢20,00
De	¢25.001,00	a	¢75.000,00	¢25,00
De	¢75.001,00	a	¢100.000,00	¢31,25
De	¢100.001,00	a	¢250.000,00	¢62,50
De	¢250.001,00	a	¢500.000,00	¢125,00
De	¢500.001,00	a	¢1.000.000,00	¢153,25
De	¢1.000.001,00	a	¢1.500.000,00	¢312,50
De	¢1.500.001,00	a	En adelante	¢625,00

La cancelación pueden hacerla mediante la compra de las especies fiscales (timbres), o efectuando el pago en "Entero de Gobierno" en la oficina correspondiente, indicando el en la oficina correspondiente, indicando el número de remate y el nombre del adjudicatario, mismo que deberá remitirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ntenorio@icafe.cr

C. Retiro del bien:

1. El vehículo se entregará al adjudicatario en el estado y condiciones que se presentaron durante el período de la visita realizada, por lo que los compradores eximen al ICAFE de toda responsabilidad presente y futura, así como de cualquier otro reclamo posterior a la venta.
2. El retiro del bien corre por cuenta del adjudicatario, para lo cual dispone de **15 días hábiles** posteriores a la cancelación del monto total ofertado, en horas hábiles, coordinado de previo con el **Sr. Johnny Aguilar Mendez**, teléfono: **2243-7870 / 8850-5959** o bien al correo electrónico: jaquilarm@icafe.cr
3. El adjudicatario dispone de **5 días hábiles** posteriores a la cancelación del monto total ofertado, para presentar el borrador de la escritura ante la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE para visto bueno. Documento que deberá ser remitido al correo electrónico nperez@icafe.cr de la **Licda. Nadia Pérez Chaves**.
4. El ICAFÉ dispondrá de **10 días hábiles**, posterior al recibido del documento mencionado en el punto anterior para su visto bueno.

5. Una vez comunicada la escritura (cuando corresponda) con visto bueno al adjudicatario, se coordinará la entrega del bien en los siguientes **15 días hábiles** según disposición de la Dirección Ejecutiva para firma de documentación por ambas partes.
6. Para retirar los bienes, el adjudicatario debe presentar el comprobante original del depósito realizado en la caja del ICAFE o por medio de transferencia bancaria indicada de este pliego de condiciones, por el monto total adjudicado. El ICAFE se reserva el derecho de verificar el depósito de pago, previo a la entrega de los bienes.
7. El adjudicatario deberá contar con el equipo necesario para el retiro del vehículo (de levante, de carga y descarga), El ICAFE no suministrará dicho servicio.
8. El personal del adjudicatario que retira el vehículo estará sujeto a las normas de uso, seguridad empresarial del ICAFE mientras permanezca en las instalaciones. El irrespeto de tales normas faculta al ICAFE, para solicitar el retiro de dichas personas sin responsabilidad alguna para ella.
9. Los accidentes que pudieran sufrir los trabajadores de la empresa o persona física a la que se adjudique el presente remate, durante el lapso que permanezcan en las instalaciones del ICAFE y el tiempo que tome el retiro del vehículo, quedará a entera responsabilidad del adjudicatario; quien relevará al ICAFE de toda responsabilidad.
10. El adjudicatario indemnizará al ICAFE los daños a su propiedad o propiedad de terceros que se ubiquen dentro de las instalaciones, que su personal ocasione por falta, dolo, negligencia, imprudencia o impericia; en el retiro del bien adjudicado.
11. El bien adquirido de este remate será retirado en las instalaciones del ICAFE (oficinas centrales) San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros norte de la Iglesia Católica.
12. Todo gasto por concepto de obligaciones fiscales que se deriven del traspaso del bien tales como: derecho de circulación, revisión técnica, **marchamo 2025**, correrán por cuenta del comprador.
13. Los actos notariales correspondientes al traspaso serán asumidos y gestionados por el adjudicatario, previa coordinación con la de la **Licda. Nadia Pérez Chaves**, teléfono: (506) **2243-7860**, correo electrónico: nperez@icafe.cr Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE.

I. DISPOSICIONES FINALES

- A. Medios autorizados para la recepción de ofertas:** Para la etapa de precalificación, se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico ofertas@icafe.cr. Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego de condiciones, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia.

- B. Consultas y aclaraciones:** El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones, al correo electrónico ntenorio@icafe.cr o por medio de oficio a la Unidad de Contratación Administrativa del ICAFE en el Edificio Administrativo en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro.
- C. Funcionario responsable del seguimiento y fiscalización de la contratación:** Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación del presente remate, estará a cargo del funcionario **Johnny Aguilar Mendez Gerente Administrativo Financiero ICAFE**, o a quien este designe.
- D. Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones.**

Atentamente,

APROBADO POR DIRECCION EJECUTIVA (Únicamente se requiere 1 firma)		APROBADO POR UNIDAD SOLICITANTE	REVISADO POR	ELABORADO POR
		Lic. Johnny Aguilar Mendez	Lic. Daniel Josué Rojas Rojas	Noelia Tenorio Tenorio
Ing. Gustavo Jiménez Elizondo Director Ejecutivo ICAFE	M.s.c María José Castillo Carmona Sub-Directora Ejecutiva ICAFE	Gerente Administrativo Financiero	Jefatura Unidad Contratación Administrativa	Analista de Contratación Administrativa